



Bengala

PUBLICIDAD

D.M. Quito, 27 de julio del 2012.

T. 41476



Señora Abogada
Suad Manssur Villagrán
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.
Presente.-

Quito
9,04

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en conocimiento de la Institución a su cargo que, la señorita Sofía Alexandra Cevallos Suarez ha cedido 30 participaciones de la Compañía BENGALA PUBLICIDAD Y REPRESENTACIONES FLOAL CIA.LTDA., a favor de mi persona Fausto Ramiro Flores Albán, conforme se desprende de la copia de la respectiva escritura que acompaño.

La presente es para los fines y trámites pertinentes de rigor.

Me suscribo de usted.

Atentamente;
Fausto Flores Albán
GERENTE GENERAL

BENGALA PUBLICIDAD Y REPRESENTACIONES
FLOAL CIA.LTDA.

Se aclara que revisada la Escritura Pública las participaciones cedidas son 90.

OK

Adj. lo indicado

ESCANEAR

*Se registró la Cesión de Participaciones
20/07/12*

Superintendencia de
Compañías
27 JUL. 2012
CAU

**CESIÓN PARTICIPACIONES REALIZADA DENTRO DE
LA COMPAÑÍA DENOMINADA
BENGALA PUBLICIDAD Y REPRESENTACIONES FLOAL
CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

SRTA. SOFIA ALEXANDRA CEVALLOS SUAREZ

A FAVOR DE:

SR. FAUSTO RAMIRO FLORES ALBAN

CUANTIA: USD \$ 3.60,00

DI:3,

COPIAS

VCVCVCVCVCVCVCVCVCVCVCVCVCVCVCVCVCVCV

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE ante mí, el DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DEL DISTRITO METROPOLITANO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

DE QUITO, comparecen: la señorita **SOFIA ALEXANDRA CEVALLOS SUAREZ**, de estado civil soltera, por su propios derechos y por otra parte el señor **FAUSTO RAMIRO FLORES ALBAN** de estado civil divorciado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito la primera y en Bogotá - Colombia, de paso por esta ciudad de Quito el segundo, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan sus documentos de identidad, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase extender y autorizar una más de cesión de participaciones contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Por una parte en calidad de CEDENTE la Señorita **SOFIA ALEXANDRA CEVALLOS SUAREZ**, de estado civil soltera, por su propios derechos y por otra parte el calidad de CESIONARIO el Señor **FAUSTO RAMIRO FLORES ALBAN**, de estado civil divorciado, por sus propios derechos, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, la primera domiciliada en Bogotá- Colombia y en tránsito por esta ciudad y el segundo en Quito-Ecuador.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO) Mediante escritura pública otorgada el veinte de

abril de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Noveno del cantón Quito, se constituyó la Compañía BENGALA PUBLICIDAD Y REPRESENTACIONES FLOAL CIA. LTDA., la misma que fue aprobada mediante resolución número noventa y tres .uno. uno. uno . ochocientos ochenta del Señor Intendente de Compañías de Quito de cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número dos mil ciento noventa y seis, tomo ciento veinte y cuatro, el veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres.- DOS) Mediante escritura pública otorgada el veinte y seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Noveno del cantón Quito, aprobada mediante resolución número noventa y cuatro. uno. uno. uno dos mil ochocientos uno de la Intendente de Compañías Encargada, de veinte y uno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, legalmente inscrita bajo el número trescientos noventa del Registro Mercantil, tomo ciento veinte y seis, el nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco la COMPAÑÍA BENGALA PUBLICIDAD Y REPRESENTACIONES FLOAL CIA LTDA., aumentó su capital social de UN MILLON a TRES MILLONES DE SUCRES.- TRES) Mediante escritura otorgada el veinte y seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Noveno del cantón Quito e inscrita en el



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Registro Mercantil el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y seis el socio Carlos Patricio Zambrano cedió y transfirió noventa participaciones de un valor nominal de un mil sucres cada una a favor de la Señorita Sofía Alexandra Cevallos Suárez.- CUATRO) La Junta General Universal de Socios de BENGALA PUBLICIDAD Y REPRESENTACIONES FLOAL CIA. LTDA. en sesión realizada el diecinueve de junio de dos mil doce, por unanimidad autorizó que la socia Señorita Sofía Alexandra Cevallos Suárez ceda sus NOVENTA participaciones de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una a favor del socio FAUSTO RAMIRO FLORES ALBAN.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: La socia Señorita SOFIA ALEXANDRA CEVALLOS SUAREZ mediante el presente acto libre y voluntariamente cede y transfiere NOVENTA PARTICIPACIONES de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una a favor del socio Señor Fausto Ramiro Flores Albán; la presente cesión de participaciones comporta el valor nominal de las mismas así como los derechos que le corresponden por cuenta de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que, la Señorita Sofía Alexandra Cevallos Suárez al ceder sus participaciones lo hace con todos sus derechos, ventajas y privilegios sin reservarse

nada para si dentro de la COMPAÑIA BENGALA PUBLICIDAD Y REPRESENTACIONES FLOAL CIA. LTDA., así como tampoco nada tendrá que responder a partir de la presente fecha por las obligaciones de la Compañía, pues se entiende que el cesionario asume los pasivos existentes de las participaciones que hoy se ceden.- CUARTA.- ANOTACIONES: El cesionario queda facultado para solicitar al Señor Notario Növeno del cantón Quito, siente la razón de la presente cesión de participaciones, al margen de la matriz de la escritura de constitución referida en la cláusula segunda numeral uno y al Señor Registrador Mercantil para que anote al margen de la inscripción correspondiente.- QUINTA.- GASTOS: Todos los gastos realizados por la celebración de la presente escritura serán de cuenta y cargo del cesionario.- SEXTA.- CUANTIA: La cuantía de la presente escritura es de tres dólares con sesenta centavos de dólar.- SEPTIMA.- DOMICILIO: Para todos los efectos de la presente cesión las partes renuncian fuero y domicilio sometiéndose a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario.- OCTAVA.- ACEPTACION: Cedente y cesionario aceptan la presente escritura en todas y cada una de sus partes por ser hecha en beneficio de sus respectivos intereses, declarando que nada tienen que reclamarse entre sí en lo futuro por ningún concepto, relacionado con

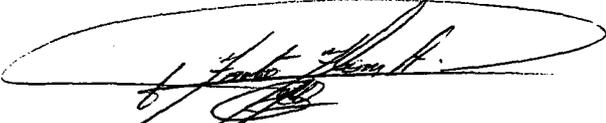


Dr. Rodrigo Salgado Valdez

la COMPAÑÍA BENGAL PUBLICIDAD Y REPRESENTACIONES FLOAL CIA. LTDA..- Usted Señor Notario se dignará anteponer y agregar las demás condiciones de estilo y documentos necesarios para la plena validez del presente instrumento.- **Hasta aquí la minuta** que se halla firmada por el Doctor Francisco Flores Albán, Abogado con matrícula profesional número cinco mil ciento treinta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

R. 

SRTA. SOFIA ALEXANDRA CEVALLOS SUAREZ
CC: 141099385-6

R. 

SR. FAUSTO RAMIRO FLORES ALBAN
CC: 180139497-2.

FIRMADO) DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DE QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
BENGALA PUBLICIDAD Y REPRESENTACIONES
FLOAL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 19 días del mes de junio del dos mil doce, a las diez y seis horas, en las oficinas de la Compañía **BENGALA PUBLICIDAD Y REPRESENTACIONES FLOAL CIA. LTDA.** ubicadas en las calles Juan Gonzáles N35-26 y Juan Pablo Sanz, Edificio Viscaya II, Torre Norte, 8vo. Piso oficina C, se reúnen los socios: señorita Sofía Alexandra Cevallos Suárez, poseedora de 90 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una y los señores Fausto Ramiro Flores Albán poseedor de 2.100 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, Enrique Guillermo Flores Albán poseedor de 510 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una y Francisco Flores Albán poseedor de 300 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, encontrándose presentes la socia y socios que representan el cien por ciento del capital social de la Compañía, se instalan en sesión de Junta General Universal de Socios.

Actúa en calidad de Presidente el Dr. Mauricio Iván Flores Albán y como Secretario el señor Fausto Ramiro Flores Albán en su calidad de Gerente General.

El Presidente propone tratar como único punto en el orden del día la autorización para realizar la cesión de participaciones de la socia señorita Sofía Alexandra Cevallos Suárez.

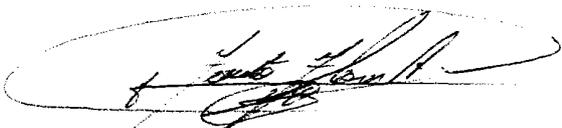
.Aprobado el mencionado orden del día de inmediato se lo pasa a analizar y en forma unánime se autoriza a la socia señorita Sofía Alexandra Cevallos Suárez ceder sus 90 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor del socio señor Fausto Ramiro Flores Albán.

Los socios unánimemente expresan su autorización para que la mencionada cesión de participaciones se lleve a cabo mediante escritura pública.

Concluida la sesión se otorga un receso hasta que sea redactada la presente acta, la misma que una vez leída es aprobada en todo su alcance en forma unánime. Para constancia firman a continuación.

Sofía Alexandra Cevallos Suárez socia firmado; Edgar Francisco Flores Albán socio firmado; Enrique Guillermo Flores Albán socio firmado; Fausto Ramiro Flores Albán secretario-socio firmado; Dr. Mauricio Flores Albán presidente firmado.

Certifico que es fiel copia del original del que reposa en el libro de actas al que me remito en caso de ser necesario.


Fausto Ramiro Flores Albán
SECRETARIO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

CERTIFICADO

Quito, 20 de junio de 2012.

Por medio de la presente certifico que, la Junta General Universal de Socios de la compañía Bengala Publicidad y Representaciones FLOAL Cía. Ltda., en sesión que tuvo lugar el 19 de junio de 2012, por unanimidad decidió autorizar que la socia señorita Sofía Alexandra Cevallos Suárez ceda sus noventa participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, a favor del socio señor Fausto Ramiro Flores Albán, debiendo realizarse mediante escritura pública.

Atentamente



Fausto R. Flores Albán.
GERENTE GENERAL BENGALA PUBLICIDAD
Y REPRESENTACIONES FLOAL CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171099385-6

CEVALLOS SUAREZ SOFIA ALEXANDRA
PICHINCHA Y QUIROGA VALCAZAR

171099385-6 - 0291-0023

QUITO

25/12/2011

FIRMA DEL CECULADO

ECUATORSIANS***** ECUADOR

ESTADO CIVIL EMPLEADO DE UNO

PROFESION

CEVALLOS SUAREZ SOFIA ALEXANDRA
PICHINCHA Y QUIROGA VALCAZAR

21/04/2002

0089386

FIRMA DEL CECULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

171099385-6 - 0291-0023

CEVALLOS SUAREZ SOFIA ALEXANDRA
PICHINCHA Y QUIROGA VALCAZAR

QUITO

Multa 36.40 CostRep 8 TotUSD 38.40

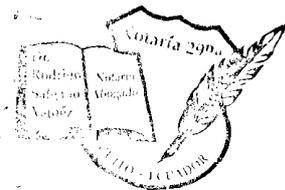
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

25/12/2011

2646988



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 180139497-2

FLORES ALBAN FAUSTO RAMIRO

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

07 MAYO 1971

0088 00976 M

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V4343V4222
IND. DACT.

DIVORCIADO EMPLEADO PRIVADO
SUPERIOR PROF/OCCUP

FAUSTO FRANCISCO FLORES

CUZ AMERICA ALBAN

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 28/12/2009

28/12/2009 FECHA DE CADUCIDAD

REN 2123705



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

348-0070 NÚMERO

1801394972 CÉDULA

FLORES ALBAN FAUSTO RAMIRO

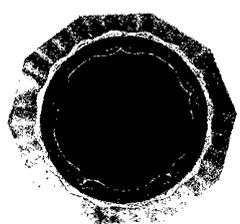
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA

Alfonso González Gil
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

SE OTORGO ANTE EL DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A, 26 DE JUNIO DEL 2012.



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



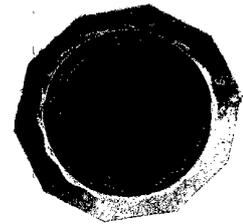


NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

.. ZON. Tomo nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de constitución de compañía BENGALA PUBLICIDAD Y REPRESENTACIONES FLOAL CIA. LTDA., suscrita el día veinte de abril de mil novecientos noventa y tres, ante el señor Notario Noveno del cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.

Quito, a 13 de Julio del 2.012

NOTARIA NOVENA
2012
Dr. Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO - EN CARGO



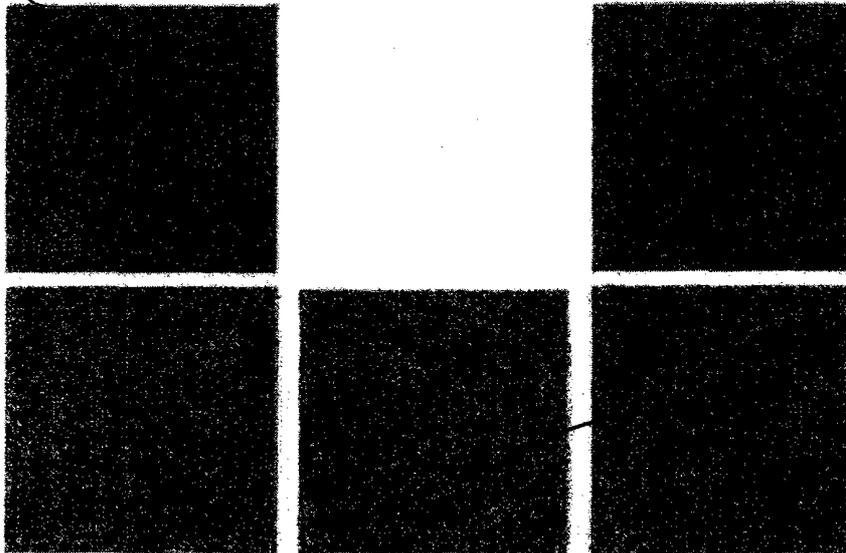
Dr. Rodrigo Salgado Valdez



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2196** del REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres, a fs. **3820**, Tomo **124**, correspondiente a la compañía **"BENGALA PUBLICIDAD Y REPRESENTACIONES FLOAL CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veinte de junio del dos mil doce, ante la Notaria Vigésimo Novena del Cantón.- Quito, veintitrés de julio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

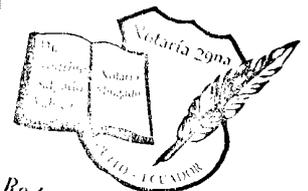
DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/



RAZÓN: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 27 foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

27 JUL. 2012



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Av. 6 de Diciembre y Avenida Bolívar (esq)
Teléfonos: (593 2) 2263-590/ 2265-446

Quito-Ecuador